



20 de mayo de 2020

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

La Asociación de Funcionarios de Colonización (Afinco) quiere hacer pública su postura de rechazo a la ley de urgente consideración (LUC).

Entendemos que los artículos 353 y 353 bis de la LUC, que modificarían la ley de colonización n.º11 029, toman definiciones políticas de extrema relevancia respecto a la propiedad y uso de la tierra. Por lo tanto, la discusión debe desarrollarse adecuadamente, para tener en cuenta los tiempos apropiados de análisis, consultas e intercambios con todos los actores involucrados.

Los cambios propuestos en la LUC ponen en cuestión y redefinen la naturaleza del Instituto Nacional de Colonización (INC), en particular, el fin social del uso de la tierra y la población objetivo a atender con la política pública. Asimismo, se volcarían al mercado de tierra importantes superficies que la sociedad uruguaya resguardó por varias generaciones y que tienen valor tanto en la dimensión económica-productiva como social, ambiental, cultural y comunitaria.

El INC cuenta con más de 600 mil hectáreas, donde más de 370 mil son propiedad del ente y se arriendan a precios razonables a familias y grupos de productores y asalariados rurales que no poseen los recursos para comprar campos. En tierras del INC se desarrollan, según datos de la institución a junio de 2019, cerca de cuatro mil proyectos productivos ya sea en modalidad de explotación familiar o asociativas. Más de 2600 personas que trabajan en tierras del INC cumplen con las condiciones del registro de producción familiar de la DGDR-MGAP. Las familias colonas, según el último dato disponible del censo de 2011, son el 27% de la tierra ocupada por la agricultura familiar en Uruguay.

Lejos de ser un páramo de tierras improductivas, como hay sectores que quieren hacer creer, en las colonias del INC abundan casos que se destacan en el promedio de la producción nacional en todos los rubros. Solo por poner dos ejemplos, con datos actuales, en Flores, la producción lechera en campos del INC, en algunos casos, supera los 9000 litros de leche por hectárea por año; mientras que en predios colectivos en Tacuarembó, con seguimiento del Plan Agropecuario, se logran ingresos 30% superiores al promedio de los predios criadores de la zona.

El **artículo 353 bis elimina la obligación de trabajar directamente** las fracciones y exime de la obligatoriedad de residencia a las familias colonas. Es conveniente preguntarse quiénes serán los beneficiarios/as de la política de arrendamiento si no es necesario trabajar directamente.

Según nuestra experiencia, la población en el territorio, es decir, asalariados/as rurales y productores/as familiares, no plantean inconvenientes al respecto, pero quienes sí lo hacen son empresarios con capital, que viven en las ciudades y, en general, se dedican a otras actividades económicas y ansían aumentar sus ingresos especulando con campos del Estado. A su vez, la institución cuenta hoy con mecanismos de excepción para habilitar la no residencia

Contactos: cpp.afinco@gmail.com / 092 641 320



en los casos que amerite, por lo que, todo indica que las intenciones son cambiar la población objetivo de la política pública más que contemplar ciertas situaciones.

Afinco encuentra preocupante que en los discursos electorales político partidarios se planteé como problemático el despoblamiento del medio rural pero luego se tomen iniciativas que van en contra de asegurar las condiciones de vida en el campo. Los problemas sociales y de acceso a servicios que tiene la población del medio rural no se resuelven fomentando el éxodo de algunas familias elegidas a la ciudades. Al mismo tiempo, los establecimientos no se atienden solos, es decir que quienes se quedan seguirán viendo postergada su calidad de vida.

El **artículo 353 devolvería al mercado unas 120.000 hectáreas** que actualmente forman parte de colonias establecidas hace muchos años y si bien son propiedad de colonos/as, el INC mantiene regulación sobre éstas, su intermediación impide que empresas no vinculadas al agro, en muchos casos multinacionales, especulen con la tierra como si fuese un recurso financiero.

En Afinco nos abocamos a dar a conocer la dimensión histórica, social, económica y política del Instituto Nacional de Colonización y trabajaremos en conjunto con el movimiento sindical y todas aquellas organizaciones que lo entiendan pertinente. Consideramos que es vital mantener y aumentar la tierra productiva en manos del Estado para dar oportunidades a familias y empresas rurales manejadas por quienes vivan en el campo.

En Afinco queremos construir juntos un instituto que brinde igualdad de oportunidades y donde el respeto mutuo sea el camino que transitemos quienes trabajamos en esta hermosa tarea que es afincar familias en el campo.

Gracias por difundir

Comunicate con nosotros

Contactos: cpp.afinco@gmail.com / 092 641 320

Contactos: cpp.afinco@gmail.com / 092 641 320